

ACTA No. 064

COMITÉ O PROCESO:	COMITÉ DE CONTRATACIÓN
FECHA:	04 DE MAYO DE 2022
HORA INICIO:	7:30 a.m.
HORA FINALIZACION:	8:30 a.m.
LUGAR:	SALA DE JUNTAS HCI
OBJETIVO:	<p>Respuesta observaciones al pliego de condiciones CME 012-2022.</p> <p>Objeto: ““CALIBRACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE PESEN, MIDAN O CUENTEN DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.””</p>

ORDEN DEL DIA:

1. Instalación
2. Llamado de lista y verificación del quórum.
3. Desarrollo de la Audiencia
4. Cierre de la Audiencia

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

1. INSTALACIÓN

En la Sala de Juntas del Hospital Civil de IpiALES E.S.E., siendo las 7:30 a.m. del día 04 de Mayo de 2022, se reúne el Comité de Contratación del Hospital Civil de IpiALES E.S.E., con el fin de responder las observaciones al pliego de condiciones del proceso CME 012-2022 cuyo Objeto es: “**CALIBRACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE PESEN, MIDAN O CUENTEN DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.**”

2. LLAMADO DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Contestan como integrantes del Comité:

Ing. Luis Antonio Mueses Coral
Dr. Luis Antonio Guzman Rosero
Sra. María Eugenia Rosero E.

Subgerente Administrativo y Financiero
Subgerente de Prestación de Servicios
P.U. Recursos Físicos

Invitados:

Dr. Daniel Coral Lara
Dr. Carlos Argoty
Ing. Mario Andres Erazo

Líder Oficina Jurídica
P.U. Recursos Económicos
Profesional Ingeniería Hospitalaria

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

En primer lugar, es de anotar que, al Hospital Civil de IpiALES E.S.E., le corresponde la aplicación de la función administrativa y el cumplimiento de lo contemplado en el Estatuto de Contratación de la entidad el cual es de

régimen privado conforme al numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993. Por lo tanto, sus actuaciones deben estar investidas bajo el principio de legalidad.

La Entidad como directora del proceso de contratación es autónoma para establecer los requisitos mínimos que deben acreditar los interesados del proceso y las reglas que definirán los métodos de evaluación de la oferta. La Entidad debe establecer el método para evaluar las ofertas en el pliego de condiciones y aplicarlo de acuerdo con lo allí indicado.

Es de anotar que hace parte de la discrecionalidad de la entidad establecer los requisitos habilitantes y ponderables que considere que le generen mayores y mejores elementos de convicción para el adelantamiento del proceso y la selección objetiva, siempre y cuando no se impongan obligaciones de imposible cumplimiento.

Bajo estas consideraciones y en aplicación de los principios de transparencia, selección objetiva, pluralidad de oferentes, igualdad y publicidad, se procede a analizar las observaciones y determinar su viabilidad, como a continuación se expone:

Respuestas a observaciones presentadas por METROMEDICA EU:

Respuesta Observación No. 1.

Los equipos para calificación se encuentran incluidos en las obligaciones contractuales y en el presupuesto oficial establecido de acuerdo con el estudio de mercado realizado por la Institución, por lo tanto, los proponentes deben contemplar esta actividad.

De igual manera se actualizara el anexo de oferta económica, donde quedarán incluidos los equipos para calificación.

Respuesta Observación No. 2.

Se acepta la observación y se procederá a cargar el formato SARLAFT.

Respuesta Observación No. 3.

No se acepta la observación, en cuanto al envío de propuestas por correo electrónico, lo anterior debido a la complejidad del proceso y el volumen de la información, dado que en otros procesos esta situación ha dificultado la evaluación objetiva, ya que, no siempre se adjuntan todos los documentos o no se puede descargar o visualizar los formatos de los documentos, lo que conlleva a retrasos, objeciones a los informes y errores por parte de la entidad, por lo anterior se requiere la presentación en físico.

Respuestas a observaciones presentadas por DOXA INTERNACIONAL:

Respuesta Observación No. 1.

Una vez analizada la observación planteada se acepta, lo cual se verá reflejado en el pliego de condiciones definitivo.

Además, se informa que la Institución evaluará los indicadores financieros y de capacidad organizacional con el mejor año fiscal acreditado en el RUP, es decir de la información financiera de los últimos 3 años (2019, 2020, 2021), lo anterior de conformidad con lo establecido en el Decreto 579 de 2021

Respuestas a observaciones presentadas por IMEDSUR SAS:

Respuesta Observación No. 1.

Se aclara que los documentos relacionados en el acápite de obligaciones específicas del contratista deben ser presentados con la propuesta, ya que son objeto de verificación y cumplimiento de requisitos habilitantes, sin embargo, para mayor conocimiento se realizará la aclaración en el pliego de condiciones definitivo.

Respuesta Observación No. 2.

Se informa que el indicador de rentabilidad del patrimonio será ajustado, por lo tanto, se sugiere verificarlo en el pliego de condiciones definitivo.

El indicador de endeudamiento es igual o menor a UNO (1)

Además, se informa que la Institución evaluará los indicadores financieros y de capacidad organizacional con el mejor año fiscal acreditado en el RUP, es decir de la información financiera de los últimos 3 años (2019, 2020, 2021), lo anterior de conformidad con lo establecido en el Decreto 579 de 2021

Respuestas a observaciones presentadas por SETGAD METROLOGIA:

Respuesta Observación No. 1:

Se acepta la observación, y se excluirá de las obligaciones generales de contratista la establecida en el literal “e”, lo cual se verá reflejado en el pliego de condiciones definitivo.

Respuesta Observación No. 2:

La vigencia de los certificados de calibración será de conformidad al plan de calibración definido por el laboratorio y la recomendación del fabricante.

Respuesta Observación No. 3:

En cuanto a la calibración de equipos por fuera del inventario, se hace referencia a equipos que no se encuentran en el listado, y que se deben calibrar por parte del contratista por cuanto están incluidos en el presupuesto oficial del proceso.

Al respecto aclara que el número de equipos a calibrar que no se encuentran en el listado, no supera el 5% del número total de equipos biomédicos. En el caso de llegar a superar el 5% del número total de equipos definidos en el listado, la Institución reconocerá el pago adicional por los equipos que excedan dicho guarismo.

Respuesta Observación No. 4:

Se acepta observación y se incluirán los intervalos por magnitud para cada una de las variables, lo cual se verá reflejado en el pliego de condiciones definitivo.

Respuesta Observación No. 5:

Se acepta observación y se corregirá en yerro en cuanto a la norma citada, lo cual se vera reflejado en el pliego de condiciones definitivo.

Respuesta Observación No. 6:

Se informa que el futuro contratista podrá presentar facturas mensuales o parciales según el avance de cumplimiento del objeto contractual y siempre que se realice la calibración y se emita los certificados en las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones definitivos y en el contrato.

Respuesta Observación No. 7:

Se acepta observación bajo el entendido que existen algunos equipos cuya calibración se debe realizar en las instalaciones físicas del laboratorio del contratista.

Respuesta Observación No. 8:

Se acepta observación y se realizará la aclaración de la cantidad de puntos y los valores de puntos de calibración, en el pliego de condiciones definitivo

Respuesta Observación 9.

La pipeta multicanal tiene ocho (8) canales.

4. Cierre de la Audiencia

Una vez respondidas las observaciones se procederá a su publicación en la página web de la entidad para garantizar el principio de publicidad y transparencia.

De igual manera el Comité de Contratación sugiere incluir la obligación por parte de los proponentes de incluir un certificado de validez de los certificados de calibración de los equipos que utilizaran en la ejecución del contrato, así mismo incluir que el contratista debe disponer de equipos de backup para entregarlos a la Institución en calidad de préstamo mientras se realiza la calibración de los equipos cuya calibración se realiza en las instalaciones físicas del laboratorio.

Para constancia se firma, a los 04 días del mes de Mayo de 2022.

Original Firmado

LUIS ANTONIO MUESES

Subgerente Administrativo y Financiero

Original Firmado

MARIA EUGENIA ROSERO

P.U: Recursos físicos

Original Firmado

DANIEL CORAL LARA

Líder Gestión Jurídica

Invitado

Original Firmado

LUIS ANTONIO GUZMAN ROSERO

Subgerente Prestación de Servicios

Original Firmado

CARLOS ARGOTY

P. U. Recursos Económicos

Invitado

Original Firmado

MARIO ANDRES ERAZO

Área Ingeniería Hospitalaria

Invitado